

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019****SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS****RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”.****Considerando:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la norma constitucional, determina que las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;

Que, el Servicio de Contratación de Obras (SECOB), se enmarca dentro de las instituciones establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo tanto, le corresponde sustanciar los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría de conformidad a lo establecido en la referida ley;

Que, el artículo 3 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), dispone: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación; se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley”*;

Que, el artículo 2 del Reglamento General a la LOSNCPP establece que, *“En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. (...)”*;

Que, el artículo 48 y 49 de la LOSNCPP enmarca el procedimiento de Licitación, estableciendo su procedencia para su aplicación dentro de los procesos de adquisición de bienes, servicio y ejecución de obras, así como los requisitos a cumplir tanto en su fase

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

preparatoria como precontractual;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 731 de 11 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 430 de 19 de los mismos mes y año, reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 992 de 29 de diciembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 619 de 16 de enero de 2012, y 049 de 22 de julio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 57 de 13 de agosto del mismo año, se crea el Instituto de Contratación de Obras, ahora denominado Servicio de Contratación de Obras (SECOB), como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, operativa y financiera, con domicilio en la ciudad de Quito, con facultad para actuar en forma desconcentrada a nivel nacional y cuyo objetivo principal es la contratación de obras de infraestructura, la complementación y actualización de los estudios, fiscalización y otros servicios relacionados que requieran las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 398 de 15 de mayo de 2018, se reformó el Decreto Ejecutivo No.731 de 11 de abril de 2011, sustituyéndose el artículo 2: *“El Servicio de Contratación de Obras tiene como objetivo principal contratar las obras de infraestructura que requieren las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional. Adicionalmente, las referidas instituciones podrán requerirle, en casos que lo consideren necesario, la contratación de obras de adecentamiento, restauración, adecuación y modificación o incorporación de áreas o elementos que coadyuven a su presentación e identificación como obra pública gubernamental construida o por construirse. De igual manera podrá, previo requerimiento y en función de su disponibilidad, contratar las obras de infraestructura de las demás entidades del sector público que así lo requieran...”*;

Que, mediante Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia, de fecha 05 de abril de 2015, se establecieron las obligaciones recíprocas a fin de financiar e implementar el “Programa de Inversión de Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de los Recursos Humanos enfocado en el sector materno infantil de la Red de Salud Pública de la Coordinación Zonal 6”;

Que, el 22 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato Financiero F.ROT/AID 13/008/0, entre la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana con el objeto de financiar la implementación del “Programa de Inversión de Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de Recursos Humanos, focalizado en el sector materno-infantil de la Red de Salud Pública de la Coordinación Zonal No. 6 de Ecuador” ;

Que, el 14 de enero de 2016, se suscribe el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Salud Pública, con el objeto de transferir los recursos económicos para la ejecución del “Programa de Inversión de Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de los Recursos Humanos enfocado en el sector materno

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

infantil de la Red de Salud Pública de la Coordinación Zonal 6”, mismo que asciende a USD 12’000.000,00 (DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 0000055 de 03 de agosto de 2011, suscrito entre el Instituto de Contratación de Obras actual Servicio de Contratación de Obras y el Ministerio de Salud Pública, se comprometieron a cooperar mutuamente con el aporte de todas las acciones que sean de su competencia, para contratar las obras de infraestructura de la entidad requirente, así como ejecutar sus etapas precontractuales, contractual y la administración de cada contrato, tanto de obra cuanto de fiscalización;

Que, a través del Convenio de Cooperación Específico Nro. 0020-2018 de 11 de julio de 2018, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio de Contratación de Obras, convinieron en cooperar mutuamente con el objeto de coordinar acciones para realizar las etapas precontractual, contractual, y de ejecución de Estudios, Construcción y Fiscalización para la “CONSTRUCCIPÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO C EN LA CIUDAD DE CUENCA,” mismo que se encuentra en el “Proyecto de Infraestructura Física, equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud”, financiado con recursos del crédito concesional del Gobierno Italiano, al amparo de lo previsto en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana, de 05 de junio de 2015;

Que, con fecha 11 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Levantamiento de Necesidades y Negociación de la Coordinación Zonal 6, emitió el Informe Técnico en el cual aprueba la factibilidad del predio ubicado en la Provincia de Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Sucre, Sector Ex Crea, para implantar un Centro de Salud Tipo C, 2Plantas;

Que, con Oficio Nro. MSP-VAIS-2017-0359-O de 27 de junio de 2017, el Viceministro de Atención Integral en Salud, (S) del Ministerio de Salud Pública, puso en conocimiento de la Directora General del Servicio de Contratación de Obras, que mediante Memorando Nro. MSP-CGAJ-2017-0198-M de 11 de abril de 2017, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, manifestó que, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 731, le compete al Servicio de Contratación de Obras realizar las etapas precontractual, contractual y de ejecución de la construcción de la obra “Centro de Salud Tipo C” en la ciudad de Cuenca, y su correspondiente fiscalización, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, razón por lo que remitió el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para Estudios, Construcción y Fiscalización de Obras del citado Centro de Salud;

Que, en Acuerdo Interinstitucional Nro. 0148-2017 de 02 de noviembre de 2017, la Secretaría de Planificación y Desarrollo transfiere a favor del Ministerio de Salud Pública, a título gratuito, en calidad de donación y a perpetuidad el 23,92% de derechos y

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

acciones del predio Yanuncay, ubicado en la avenida México y avenida Unidad Nacional, cantón Cuenca, provincia del Azuay;

Que, con fecha 19 de marzo de 2018, la Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca, entre otros aspectos, certificó que: *“(...) con el número 2514 del Registro de Propiedades el 16 de marzo de 2018, se encuentra inscrito el título escriturario autorizado por el Notario Décimo Quinto de este Cantón el 09 de noviembre de 2017, que contiene la donación que realiza la SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO a favor del Ministerio de Salud Pública, del 23,92% de derechos y acciones sobre la base de remanente de terreno útil que es de 40854.70 metros cuadrados, predio denominado Yanuncay de este Cantón, adquirido por los títulos escriturarios antes descritos con la finalidad de construir en este espacio un Centro de salud Tipo C, destinado a la Atención Integral, reservándose para la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo el 76,08% del área antes mencionada”*;

Que, con Oficio Nro. MSP-SNGCSS-2018-0179-O de 17 de abril de 2018, el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública remitió al Subdirector General del Servicio de Contratación de Obras, el informe técnico de validación relacionada a la construcción del Centro de Salud Tipo “C”, de “El Batán”, indicando que su tipología corresponde a un Tipo “C2”;

Que, con Memorando Nro. SECOB-SDG-2018-0539-M de 25 de abril de 2018, el Subdirector General, solicitó al Coordinador Zonal 6, considerar lo establecido en el informe técnico de validación en cuanto a las modificaciones solicitadas, con la finalidad de optimizar la atención de la unidad de salud y emitir el diseño con su respectivo presupuesto actualizado para la aprobación de la Entidad Requirente;

Que, con Memorando Nro. SECOB-CZ6-2018-00761-M de 22 de junio de 2018, el Coordinador Zonal 6, remitió al Subdirector Técnico de Estudios toda la documentación técnica enviada por el Director Zonal de Estudios de la citada Coordinación, para la Construcción del Centro de Salud Tipo C “El Batán”, cantón Cuenca, provincia del Azuay, para la revisión y validación por parte de la Subdirección Técnica de Estudios, previo al envío a la Entidad Requirente;

Que, con Memorando Nro. SECOB-STE-DNTPIC-2018-0126-M de 29 de junio de 2018, el Director Nacional de Tecnologías, Procesos e Innovación remitió al Coordinador Zonal 6, toda la información técnica actualizada necesaria para la Aplicación Gubernamental para el Centro de Salud El Batán Tipo C;

Que, con Oficio SECOB-SDG-2018-0594-O de 19 de julio de 2018, el Subdirector General del Servicio de Contratación de Obras, solicitó al Subsecretario Nacional del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública, se realice las gestiones

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

correspondientes para que se viabilice por parte de esa Cartera la ejecución de los ensayos de suelos para la implementación del centro de Salud Tipo C, en la ciudad de Cuenca;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-SNGCSS-2018-0457-O de 11 de septiembre de 2018, el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicio de Salud del Ministerio de Salud Pública, solicitó al Subdirector General y Subdirector Técnico de Estudios del Servicio de Contratación de Obras, se remita el proyecto y presupuestario definitivo para la Construcción del Centro de Salud Tipo C, a fin de continuar con el proceso de validación del mismo en la Dirección Nacional de Infraestructura Sanitario del MSP y la definición de montos de inversión en el Plan Operativo General;

Que, con Oficio Nro. SECOB-SDG-2018-0736-O de 14 de septiembre de 2018, el Subdirector General, remitió al Subsecretario Nacional del Ministerio de Salud Pública, el estudio completo revisado y validado por la Coordinación Zonal, para la Construcción del Centro de Salud Tipo C, El Batán a edificarse en la ciudad de Cuenca;

Que mediante Memorando Nro. SECOB-CZ6-2018-1373-M de 06 de noviembre de 2018, el Coordinador Zonal 6, remitió al Subdirector General, toda la documentación técnica que contiene: Planos, Presupuestos, Especificaciones Técnicas, memorias de Cálculo, Estudio Ambiental, Imagen Gubernamental, Cronograma de cada una de las ingenierías para la Construcción del Centro de Salud Tipo C, El Batán ubicado, en la ciudad de Cuenca;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-DNDI-ELTN-2018-037 de 12 de noviembre de 2018, SECOB-DNDI-INME-2018-059, SECOB-STE-DNDI-INF-IE-066, SECOB-STE-DNDI-INF-EEST-0138, SECOB-DNDI-CARQ-2018-053 de 15 de noviembre de 2018, SECOB-DNDI-INF-AH5-2018-103 de 17 de diciembre de 2018, SECOB-DNDI-CARQ-2018-082 de 19 de diciembre de 2018 y SECOB-DNDI-EAMB-2018-064 de 20 de diciembre de 2018, se remitieron los estudios técnicos correspondientes a las áreas electrónica, mecánica, eléctrica, estructural y vial, arquitectónica, hidrosanitaria, ambiental para la Construcción del Centro de Salud Tipo “C”, El Batán, Cantón Cuenca, Provincia de Azuay;

Que, mediante Resolución Nro. 236614 de 30 de noviembre de 2018, el Secretario de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente otorgó al Ministerio de Salud Pública el Registro Ambiental emitido con el Nro. MAE-SUIA-RA-CGZ6-DPAC-2018-211635, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE CENTROS Y SUBCENTROS DE SALUD, INCLUYE ESPECIALIDADES, CENTROS DE DIALISIS RENAL Y HEMODIALISIS, BANCOS DE SANGRE, AMBULATORIO Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-CZ6-DZE-2019-0019-M de 06 de febrero de 2019, el Ing. Guido Fernando Calle Rivera, analista técnico de Proyectos 3, remitió al

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

Coordinador Zonal 6, los documentos “Proyecto de Fiscalización”, “Término de Referencia para Fiscalización” y “Condiciones Generales de Obra”;

Que, con Oficio Nro. DGCM-0432-2019 de 07 de febrero de 2019, el Director General de Control Municipal comunicó al Coordinador Zonal 7, que los informes de factibilidad cumplen con lo determinado en uso y ocupación del suelo previsto para el sector, por lo que se considera viable la implantación del proyecto;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-CZ6-2019-0201-M de 11 de febrero de 2019, la Coordinación Zonal 6, remitió al Subdirector General, los términos de referencia para fiscalización y condiciones generales de obra para la Construcción del Centro de Salud Tipo C El Batán;

Que, con Oficio Nro. SECOB-CZ6-2019-0056-O de 08 de marzo de 2019, el Coordinador Zonal 6 solicitó al Ministerio de Salud Pública, iniciar con los trámites de renovación del permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cuenca;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-CZ6-2019-0315-M de 14 de marzo de 2019, el Coordinador Zonal 6 ,socializó al Subdirector General, la documentación entregada por el Ministerio de Salud Pública para la elaboración de los pliegos para el proyecto Construcción del Centro de Salud Tipo C El Batán, cantón Cuenca, provincia del Azuay;

Que, con Oficio Nro. MSP-CZONAL6-2019-0414-O de 01 de abril de 2019, el Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Salud remitió al Coordinador Zonal 6 del Servicio de Contratación de Obras, la validez del permiso del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-STC-2019-0094-M de 11 de abril de 2019, el Subdirector Técnico de Contrataciones remitió al Subdirector General, el proyecto de pliego para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, con Oficio Nro. SECOB-SDG-2019-0268-O de 12 de abril de 2019, el Subdirector General remitió a la Agencia Italiana para la Cooperación el pliego para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-STE-DNCP-2019-0096-M de 02 de abril de 2019, el Director Nacional de Costos y Planeamiento remitió a la Subdirector Técnica de Contrataciones la validación del presupuesto actualizado con el estudio de mercado pertinente;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-STE-DNCP-2019-0151-M de 20 de mayo de



**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

2019, el Director Nacional de Costos y Planeamiento, remitió a la Subdirectora Técnica de Estudios, la desagregación tecnológica, cronograma valorado de hitos, cronograma valorado y flujos de caja mensuales y; el Informe de descripción de actividades;

Que, con Memorando Nro. SECOB-CZ6-2019-0612-M de 28 de mayo de 2019, el Coordinador Zonal 6 remitió al Subdirector General, los estudios completos para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, mediante Oficio Nro. SECOB-SDG-2019-0367-O de 29 de mayo de 2019, el Subdirector General del Servicio de Contratación de Obras, remitió al Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, el estudio definitivo (especificaciones técnicas, planos, presupuesto);

Que, mediante Oficio Nro. SECOB-SDG-2019-0391-O de 06 de junio de 2019, el Subdirector General remitió al Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, el proyecto de pliego para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, con Memorando Nro. SECOB-STE-DNCP-2019-0221-M de 18 de julio de 2019, el Director Nacional de Costos y Planeamiento comunicó al Director Nacional de Diseño e Ingeniería, la validación del presupuesto ambiental remitido por la Coordinación Zonal 6;

Que, con Memorando Nro. SECOB-CZ6-2019-0949-M de 06 de agosto de 2019, el Coordinador Zonal 6, solicitó a la Subdirectora Técnica de Estudios, la validación del presupuesto referencial y actualización de la desagregación tecnológica, cronograma y estudio de mercado para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-STE-DNCP-2019-0282-M de 20 de septiembre de 2019, el Director Nacional de Costos y Planeamiento aprobó el presupuesto referencial para CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, y remitió el presupuesto con APU'S y el cronograma;

Que, con Oficio Nro. MSP-SNGCSS-2019-0421-O de 23 de octubre de 2019, el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, puso en conocimiento del Subdirector General, la “No Objeción” a los pliegos para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

Que, mediante Oficio Nro. MSP-VAIS-2019-0309-O de 28 de noviembre de 2019, el Viceministro de Atención Integral en Salud, solicitó al Viceministro de Finanzas, del Ministerio de Finanzas, emitir la Certificación de disponibilidad de fondos – financiamiento externo – MSP;

Que, mediante Certificación PAI No. 452 de 24 de diciembre de 2019, se solicitó se emita la Certificación Presupuestaria por un valor total de US \$ 5.364.251,52 para el Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-CGAB-DF-2019-3541-M de 24 de diciembre de 2019, la Directora Financiera, remitió al Subdirector Técnico de Estudios, las Certificaciones Presupuestarias Nros. 970 por un valor de US \$ 574.741,23 y 969 por un valor de US \$4.789.510,29, para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que, con Memorando Nro. SECOB-STE-DNDI-2019-1293-M de 26 de diciembre de 2019, el Director Nacional de Diseño e Ingeniería comunicó al Subdirector Técnico de Estudios la validación de los estudios y diseños para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY";

Que, mediante Resolución PAC Nro. SECOB-PAC-STE-2019-060-M de 26 de diciembre de 2019, el Subdirector Técnico de Estudios en la que autorizó la reforma del PAC 2019 incluyendo el Proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY";

Que, con Memorando Nro. SECOB-STE-2019-1170-M de 26 de diciembre de 2019, el Subdirector Técnico de Estudios comunicó al Subdirector General la aprobación del presupuesto, estudios y diseños para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY"; Por su parte, el Subdirector General autorizó y puso en conocimiento de la Subdirección Técnica Contrataciones;

Que, mediante Memorando Nro. SECOB-STE-2019-1171-M de 26 de diciembre 2019, el Subdirector Técnico de Estudios remitió al Subdirector General, las Condiciones Generales y el Expediente Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY", a fin de continuar con el proceso de contratación correspondiente; por su parte, el Subdirector General mediante nota marginal inserta en el documento autorizó a la Subdirección Técnica de Contrataciones, continuar con el trámite pertinente conforme la normativa legal vigente para lo cual designó a los miembros que



**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

conformarán la Comisión Técnica de este proceso, en las siguientes calidades: Ingeniero Luis Enrique Palacios Moreira, Presidente y al Ingeniero Johnny Javier Vera Cedeño como profesional a fin al objeto de la Contratación;

Que, mediante correo electrónico de 27 de diciembre de 2019, el MSc, PhD, Antonio Lapenta, Representante de la Agencia Italiana Cooperación para el Desarrollo, respecto a la publicación de la Licitación para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C, EL BATAN, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, comunicó al Director General del Servicio de Contratación de Obras, lo siguiente: *“Estoy de acuerdo con el calendario que propone y avisaré de inmediato (...) para que procedan a la publicación en el sitio web de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo de los documentos de licitación. (...) Por lo que se refiere a los avisos de licitación en los dos periódicos de cobertura nacional, estoy de acuerdo, (...) que las mismas se realicen en la primera semana de enero. (...)”*;

Que en Oficio Nro. SECOB-SECOB-2019-0451-O de 27 de diciembre de 2019, el Director General del Servicio de Contratación de Obras solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación de la convocatoria del aviso para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C, EL BATAN, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, así como la socialización a través del correo electrónico, a todos los proveedores que se encuentran en el Registro Único de Proveedores en el Clasificador Central respectivo;

Que, mediante Oficio Nro. SECOB-SECOB-2019-0452-O de 27 de diciembre de 2019, el Director General del Servicio de Contratación de Obras solicitó al Viceministro de Atención Integral en Salud, Subrogante, del Ministerio de Salud Pública gestionar la publicación de la convocatoria para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C, EL BATAN, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, en la página web de esa Institución;

Que con Oficio Nro. SECOB-SECOB-2019-0453-O de 27 de diciembre de 2019, el Director General del Servicio de Contratación de Obras, solicitó al Experto Externo en Economía y Gestión en Salud AICS, se gestione la publicación de la convocatoria en el portal web de la Agencia Italiana Cooperación para el Desarrollo, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C, EL BATAN, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY;

Que mediante Resolución Nro. SECOB-SECOB-2019-0003-R de 20 de marzo de 2019, el Director General del Servicio de Contratación de Obras, resolvió delegar al funcionario que ejerza las competencias de Subdirector General, las atribuciones de ordenador de gasto y responsabilidades dentro de los procesos de contratación de obras, estudios y fiscalización para Régimen Común, Régimen Especial y Procesos Financiados con Fondos Internacionales, cuyo presupuesto referencial sea menor o igual a los

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

\$80'000.000,00 (OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que con Resolución Nro. SECOB-0004-2019 de 21 de agosto de 2019, el Comité del Servicio de Contratación de Obras, designa al Ingeniero Edmundo Rene Tamayo Silva, como Director General del Servicio de Contratación de Obras, cargo que desempeñará a partir del 26 de agosto de 2019;

Que mediante Acción de Personal Nro. 2019-DARH-MP-456 de 07 de noviembre de 2019, se nombró al Ingeniero Jorge Eduardo Jalil Ponce, como Subdirector General del Servicio de Contratación de Obras;

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, y la Resolución Nro. SECOB-SECOB-2019-0003-R de 20 de marzo de 2019,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el procedimiento de Licitación Pública Internacional, para contratar la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”**.

**Artículo 2.-** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-SECOB-AICS-2019-001, para contratar la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO C EL BATÁN CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY**, con un presupuesto referencial de US \$4.789.510,29 (cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 29/100), más el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución del contrato de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

**Artículo 3.-** Aprobar la Comisión Técnica conformada por el Ingeniero Luis Enrique Palacios Moreira, como Presidente, el Ingeniero Luis Armando Macías Jaramillo, como Titular del Área Requirente, el Ingeniero Johnny Javier Vera Cedeño como profesional afín al objeto de la contratación, Magister Gonzalo de Jesús Jara Chávez, Coordinador General de Gestión Jurídica, y la Licenciada Marjorie Betzabe Mendoza Corral, Directora Financiera.

**Artículo 4.-** Ordenar a la Subdirección Técnica de Contrataciones que, a través de la Dirección Nacional Precontractual, notifique a los miembros designados de la Comisión Técnica, para responder las preguntas que se presenten, realizar aclaraciones, aperturar,

**Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0085-R****Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

evaluar las ofertas, solicitar convalidaciones de errores de ser el caso, y, presentar el informe final recomendando a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o la declaratoria de desierto según corresponda.

**Artículo 5.** - Disponer a la Subdirección Técnica de Contrataciones que, a través de la Dirección Nacional Precontractual, publique la presente resolución, la convocatoria, el pliego, las condiciones generales, especificaciones técnicas, y demás documentación relevante del proceso en la página web institucional del Servicio de Contratación de Obras [www.contratacionobras.gob.ec](http://www.contratacionobras.gob.ec), en el menú BIBLIOTECA- PROCESOS INTERNACIONALES- CRÉDITO ITALIANO AICS – OBRAS - LPI-SECOB-AICS-2019-001.

**Artículo 6.-** Ordenar a la Subdirección Técnica de Contrataciones, que, a través de la Dirección Nacional Precontractual, realice todos los trámites administrativos para esta contratación, de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 7.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jorge Eduardo Jalil Ponce  
**SUBDIRECTOR GENERAL**

pd/la